



TRIBUNAL DE CUENTAS

Tribunal calificador de las pruebas selectivas
para el ingreso en el Cuerpo Técnico de Auditoría y
Control Externo del Tribunal de Cuentas

SEGUNDO EJERCICIO DE LA OPOSICIÓN AL CUERPO TÉCNICO DE AUDITORÍA Y CONTROL EXTERNO DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

Contabilidad, auditoría y matemática financiera

**(Resolución de la Presidencia del Tribunal de Cuentas de 5 de diciembre de
2022, B.O.E. Nº 298 de 13 de diciembre)**

EJERCICIO 1. (2 puntos)

En el Balance de la Sociedad “B” figura “Deuda financiera a largo plazo” por importe de 5.000.000€ y “Deuda financiera a corto plazo” por importe de 10.000.000€.

El 30 de diciembre de 20X2, como resultado de un proceso concursal, se ha llegado a un acuerdo mediante el cual:

- la deuda a largo plazo tendrá una quita del 30% (es decir, la empresa reconocerá sólo el 70% de la citada deuda y los acreedores renuncian al resto) y
- la deuda a corto plazo no tendrá ninguna quita; en su lugar, tendrá un período de carencia de 3 años (en el que no habrá que devolver su importe).

El tipo de interés efectivo es el 5%.

SE PIDE: Asiento/s realizado/s en 20X2 e Impacto en las Cuentas Anuales, excepto en la Memoria (Balance, Pérdidas y Ganancias, Estado de Cambios en el Patrimonio Neto PARTE A) Estado de Ingresos y Gastos Reconocidos y Estado de Flujos de Efectivo) de las operaciones de 20X2.

(Deben especificarse los epígrafes afectados y sus correspondientes importes, después de haber contabilizado las operaciones).

No tenga en cuenta el efecto impositivo.



TRIBUNAL DE CUENTAS

Tribunal calificador de las pruebas selectivas
para el ingreso en el Cuerpo Técnico de Auditoría y
Control Externo del Tribunal de Cuentas

EJERCICIO 2. (1,5 puntos)

La sociedad "C" adquirió, en el año 20X0, instrumentos de patrimonio propio por 5.000.000€.

En el año 20X2 los vende por 4.600.000€.

SE PIDE: Asiento/s realizado/s en 20X2 e Impacto en las Cuentas Anuales, excepto en la Memoria (Balance, Pérdidas y Ganancias, Estado de Cambios en el Patrimonio Neto PARTE A) Estado de Ingresos y Gastos Reconocidos y Estado de Flujos de Efectivo) de las operaciones de 20X2.

(Deben especificarse los epígrafes afectados y sus correspondientes importes, después de haber contabilizado las operaciones).



TRIBUNAL DE CUENTAS

Tribunal calificador de las pruebas selectivas
para el ingreso en el Cuerpo Técnico de Auditoría y
Control Externo del Tribunal de Cuentas

EJERCICIO 3. (3 puntos)

En la Junta de Accionistas de la Sociedad "D" se aprobó un plan de incentivos al personal, consistente en la entrega gratuita de 500.000 acciones nuevas a finales de 20X3, si se cumplen los objetivos previstos para los ejercicios 20X2 y 20X3 (en el ejercicio 20X2 se han cumplido y está previsto que también se cumplan en 20X3).

Las acciones tienen un valor nominal de 1€ y el precio medio de cotización es de 5€.

SE PIDE:

A. Suponiendo que la fecha actual es 31/XII/X2: contabilice la operación en caso de que proceda.

B. Suponiendo que la fecha actual es 31/XII/X3 y que se han cumplido los objetivos: contabilice el/los asiento/s realizado/s en 20X3 e Impacto en las Cuentas Anuales, excepto en la Memoria (Balance, Pérdidas y Ganancias, Estado de Cambios en el Patrimonio Neto PARTE A) Estado de Ingresos y Gastos Reconocidos y Estado de Flujos de Efectivo) de las operaciones de 20X3.

(Deben especificarse los epígrafes afectados y sus correspondientes importes, después de haber contabilizado las operaciones).



TRIBUNAL DE CUENTAS

Tribunal calificador de las pruebas selectivas
para el ingreso en el Cuerpo Técnico de Auditoría y
Control Externo del Tribunal de Cuentas

EJERCICIO 4. (3 puntos)

El 31 de diciembre de 20X2, la sociedad "E" ha emitido bonos convertibles, con vencimiento 31 de diciembre de 20X5, por 10.000.000€ a un tipo de interés del 5%, canjeables obligatoriamente por acciones (nunca en dinero). Los bonos cotizaban en el mercado bursátil para que los titulares de los bonos tengan, si lo desean, liquidez.

Los bonos, en el momento del canje, se valorarán por el nominal y las acciones por 20€, cuando el valor medio de cotización es de 25€, siendo su valor nominal 1€.

El 31 de diciembre de 20X5, la sociedad realiza la ampliación de capital para atender el canje de las obligaciones, el valor medio de cotización se ha mantenido en 25€.

El tipo de interés efectivo es el 5%.

SE PIDE:

1. Asiento/s realizado/s en 20X2 e Impacto en las Cuentas Anuales, excepto en la Memoria (Balance, Pérdidas y Ganancias, Estado de Cambios en el Patrimonio Neto PARTE A) Estado de Ingresos y Gastos Reconocidos y Estado de Flujos de Efectivo) de las operaciones de 20X2.

(Deben especificarse los epígrafes afectados y sus correspondientes importes, después de haber contabilizado las operaciones).

2. Asiento de ampliación de capital en 20X5.



TRIBUNAL DE CUENTAS

Tribunal calificador de las pruebas selectivas
para el ingreso en el Cuerpo Técnico de Auditoría y
Control Externo del Tribunal de Cuentas

EJERCICIO 5. (3 puntos)

La sociedad "G" ha tenido, en 20X2, un Beneficio Antes de Impuestos de 800.000 euros y decide aplicar la reserva de nivelación ya que cumple todos los requisitos exigidos.

El tipo impositivo es el 25%.

Reserva de nivelación

La reserva de nivelación constituye un incentivo fiscal destinado a las empresas que aplican el régimen especial de reducida dimensión que permite minorar la base imponible positiva en un 10 % con el límite máximo de un millón de euros.

El objetivo perseguido es que en el ejercicio en que se obtengan beneficios, no se tribute por parte de los mismos, de forma que en ejercicios futuros, si existen pérdidas, no se generen bases imponibles negativas o éstas se reduzcan por el importe dotado.

En el supuesto de que, en los 5 periodos sucesivos siguientes, no haya pérdidas, la sociedad deberá ingresar el importe inicialmente dotado.

El resumen es que la sociedad que quiera utilizar esta norma no va a pagar, si cumple los requisitos, los impuestos que corresponden al 10% de los beneficios de ese año.

Su importe se compensará con pérdidas (bases imponibles negativas) de los próximos 5 ejercicios y en el supuesto de que no haya pérdidas tendrá que ingresar, al final del quinto año, el importe inicialmente dotado.

SE PIDE:

Asiento/s realizado/s en 20X2 e Impacto en las Cuentas Anuales, excepto en la Memoria (Balance, Pérdidas y Ganancias, Estado de Cambios en el Patrimonio Neto PARTE A) Estado de Ingresos y Gastos Reconocidos y Estado de Flujos de Efectivo) de las operaciones de 20X2.

(Deben especificarse los epígrafes afectados y sus correspondientes importes, después de haber contabilizado las operaciones).



TRIBUNAL DE CUENTAS

Tribunal calificador de las pruebas selectivas
para el ingreso en el Cuerpo Técnico de Auditoría y
Control Externo del Tribunal de Cuentas

EJERCICIO 6. (5,5 puntos)

La sociedad "A" había adquirido, en 20X0, activos financieros por importe de 1.000.000€ y clasificado en "Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo".

En el año 20X1, cuando el valor razonable de dichos activos era de 1.200.000€, dejó de tener el control y los clasificó en la categoría de "a Valor Razonable con Cambios en PN" [VRCPN].

En el año 20X2 los ha vendido por 1.300.000€.

El tipo impositivo es el 25%.

SE PIDE:

1. Asiento/s realizado/s en 20X1 e Impacto en las Cuentas Anuales, excepto en la Memoria (Balance, Pérdidas y Ganancias, Estado de Cambios en el Patrimonio Neto PARTE A) Estado de Ingresos y Gastos Reconocidos y Estado de Flujos de Efectivo) de las operaciones de 20X1.

(Deben especificarse los epígrafes afectados y sus correspondientes importes, después de haber contabilizado las operaciones).

2. Asiento/s realizado/s en 20X2 e Impacto en las Cuentas Anuales, excepto en la Memoria (Balance, Pérdidas y Ganancias, Estado de Cambios en el Patrimonio Neto PARTE A) Estado de Ingresos y Gastos Reconocidos y Estado de Flujos de Efectivo) de las operaciones de 20X2.

En 20X2 se requiere la elaboración completa de la parte A del ECPN.

(Deben especificarse los epígrafes afectados y sus correspondientes importes, después de haber contabilizado las operaciones).



TRIBUNAL DE CUENTAS

Tribunal calificador de las pruebas selectivas
para el ingreso en el Cuerpo Técnico de Auditoría y
Control Externo del Tribunal de Cuentas

EJERCICIO 7. (5 puntos)

La sociedad "F" había presentado dos solicitudes para obtener subvenciones que le permitieran financiar la adquisición de activos.

Al comienzo de ejercicio 20X2, se le concede una primera subvención de 2.000.000€, sujeta a dos condiciones:

1. Justificar la inversión.
2. Que, en enero de 20X5, el número medio de empleados se haya incrementado un 10%.

La sociedad ya ha recibido el dinero y justificado la inversión (la vida útil estimada es de 4 años) y en este año, 20X2, el nivel de empleo solo ha aumentado un 3%.

En las mismas fechas, comienzo del ejercicio 20X2, obtiene una segunda subvención de 10.000.000€ sujeta, exclusivamente, a justificar la inversión. La sociedad ya ha recibido el dinero y justificado la inversión (la vida útil estimada es de 5 años).

El tipo impositivo es el 25%.

SE PIDE:

Asiento/s realizado/s en 20X2 e Impacto en las Cuentas Anuales, excepto en la Memoria (Balance, Pérdidas y Ganancias, Estado de Cambios en el Patrimonio Neto PARTE A) Estado de Ingresos y Gastos Reconocidos y Estado de Flujos de Efectivo) de las operaciones de 20X2.

(Deben especificarse los epígrafes afectados y sus correspondientes importes, después de haber contabilizado las operaciones).

No se pide contabilizar ni la inversión ni su amortización, pero si el tratamiento contable completo de las subvenciones.

Se requiere la elaboración completa de la parte A del ECPN.



TRIBUNAL DE CUENTAS

Tribunal calificador de las pruebas selectivas
para el ingreso en el Cuerpo Técnico de Auditoría y
Control Externo del Tribunal de Cuentas

EJERCICIO 8. (1,5 puntos)

La sociedad "H" se encuentra en un proceso de fusión por absorción de la sociedad "B".

El balance de fusión de "B" es el siguiente: (euros)

Concepto	Valor contable
II. Inmovilizado Material	2.100.000
B) Activo Corriente	1.300.000
Total Activo	3.400.000
I. Capital	1.000.000
III. Reservas	300.000
B) Pasivo no Corriente	1.000.000
C) Pasivo Corriente	1.100.000
Total Patrimonio Neto y Pasivo	3.400.000

Como información complementaria, se dispone de los siguientes datos:

H ha entregado a los accionistas de B:

- Acciones nuevas de "H", procedentes de una ampliación de capital, valoradas en 2.500.000€.
- 2.000.000€ al contado.

El tipo de interés efectivo, cuando sea aplicable, será el 5%.

- "B" posee una marca registrada, que "H" valora en 200.000€.
- "B" tiene una plantilla de personal muy cualificada, que "H" considera que aporta un valor de 300.000€.
- El inmovilizado material corresponde a un edificio cuyo valor razonable se estima en 4.000.000€.
- En el activo corriente figura, por 700.000€, una nave Industrial que se encuentra en venta por un precio de 1.200.000€, habiéndose pactado unos honorarios con el agente comercial del 5% que se descontarán del valor de venta.



TRIBUNAL DE CUENTAS

Tribunal calificador de las pruebas selectivas
para el ingreso en el Cuerpo Técnico de Auditoría y
Control Externo del Tribunal de Cuentas

Los gastos relacionados con la operación han sido:

- Gastos de ampliación de capital de H: 30.000€.
- Gastos de abogados y otros asesores externos: 90.000€.
- Gastos estimados del departamento de administración de “H” relacionados con la operación: 70.000€.

SE PIDE: (en la solución, no tenga en cuenta el efecto impositivo).

Calcular el Coste de la Combinación de Negocios y el Fondo de Comercio o Diferencia Negativa.



TRIBUNAL DE CUENTAS

Tribunal calificador de las pruebas selectivas
para el ingreso en el Cuerpo Técnico de Auditoría y
Control Externo del Tribunal de Cuentas

EJERCICIO 9. (5,5 puntos)

La sociedad «J» adquirió, el 2 de enero de 20X1, el 25% del capital de «C» pagando 5.000 u.m. La adquisición otorgó influencia significativa y se clasificó como “Inversión en Instrumentos de Patrimonio en Empresas Asociadas”.

El 2 de enero de 20X3 «J» absorbe a «C» emitiendo 10.000 acciones ordinarias de valor nominal 1 u.m., a su valor razonable unitario de 2,5 u.m.

Los valores contables y razonables en las fechas de referencia son:

Balance de J

Concepto	2 de enero 20X3	
	Valor contable	Valor razonable
II. Inmovilizado material	45.000	67.000
IV. Inversiones en Empresas Asociadas L. p.	5.000	?
B) Activo corriente	10.000	10.000
Total Activo	60.000	
I. Capital (valor nominal acciones 1.u.m.)	30.000	
III. Reservas	20.000	
C) Pasivo Corriente	10.000	10.000
Total Patrimonio Neto y Pasivo	60.000	

Balance de C

Concepto	2 de enero 20X1		2 de enero 20X3	
	Valor contable	Valor razonable	Valor contable	Valor razonable
II. Inmovilizado material	10.000	19.000	10.000	21.000
B) Activo corriente	5.000	5.000	6.000	6.000
Total activo	15.000	24.000	16.000	27.000
I. Capital	5.000		5.000	
III. Reservas	6.000		8.000	
C) Pasivo Corriente	4.000	4.000	3.000	3.000
Total Patrimonio Neto y Pasivo	15.000		16.000	



TRIBUNAL DE CUENTAS

Tribunal calificador de las pruebas selectivas
para el ingreso en el Cuerpo Técnico de Auditoría y
Control Externo del Tribunal de Cuentas

SE PIDE: (en la solución, no tenga en cuenta el efecto impositivo).

- Determinar el Coste de la combinación y el Fondo de Comercio o Diferencia Negativa.
- Balance resultante de la fusión.